



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 044-2026-MDK/GDTI.

Kimbiri, 06 de febrero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 72-2026-MDK-GSMGA/WLB-G de fecha 04 de febrero del 2026, Informe N° 147-2026-MDK/OGSEI/RAQ-D de fecha 30 de enero del 2026, Informe N° 04-2026-MDK/OGSEI/MSLPCMBR/AMMQ-SP de fecha 26 de enero del 2026, Informe N° 35-2026-MDK/GSMGA/MSLPCMBR/MHKS-R de fecha 26 de enero del 2026, respecto a la solicitud de Aprobación de Reinicio N° 02, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CONTROL Y MONITOREO DEL BARRIDO, RECOLECCIÓN EN KIMBIRI CERCADO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654329, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los literales I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Directiva N° 001-2023-MDK "Normas y Procedimientos para la ejecución de proyectos de Inversión, IOARR y/o Actividades por la modalidad de Administración Directa – Municipalidad Distrital de Kimbiri, en el apartado 3.7. de las Paralizaciones y Reinicio de Obra, del acápite 3.7.4., señala que el RO/RA presenta al SO/IO la solicitud de aprobación resolutive del reinicio de obra como máximo dos (02) días calendarios del reinicio, quien mediante informe de aprobación remite a la OGSEI en un plazo de un (01) día hábil. La OGSEI evalúa la solicitud en dos (02) días calendarios de ser favorable remite la aprobación a la UEI y/o Gerencia de Línea, caso contrario hace la devolución para su absolución otorgando 01 día hábil al SO/IO. La UEI y/o Gerencia de Línea evalúa en un (01) día calendario y de ser favorables remite a la GM para su aprobación resolutive en un plazo de un (01) día hábil;

Que, mediante Acta de Reinicio de Proyecto N° 02, con fecha 24 de enero del 2026 y estando presentes y firmantes, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el Supervisor y Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CONTROL Y MONITOREO DEL BARRIDO, RECOLECCIÓN EN KIMBIRI CERCADO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654329, se acordó Reiniciar la ejecución del Proyecto en referencia, a partir del 24 de enero del 2026;

Que, mediante Informe N° 35-2026-MDK/GSMGA/MSLPCMBR/MHKS-R de fecha 26 de enero del 2026, el Ing. Meza Huamán Kenner S. - Residente del Proyecto, emite informe sobre Reinicio N° 02, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CONTROL Y MONITOREO DEL BARRIDO, RECOLECCIÓN EN KIMBIRI CERCADO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654329. En el cual remite la información correspondiente a las acciones realizadas para el reinicio del proyecto ya antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 04-2026-MDK/OGSEI/MSLPCMBR/AMMQ-SP de fecha 26 de enero del 2026, el Ing. Alex Misael Martínez Quispe - Supervisor del Proyecto, remite Reinicio N° 02, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CONTROL Y MONITOREO DEL BARRIDO, RECOLECCIÓN EN KIMBIRI CERCADO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654329. Para su trámite de aprobación resolutive conforme a los lineamientos normativos;

Que, mediante Informe N° 147-2026-MDK/OGSEI/RAQ-D de fecha 30 de enero del 2026, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, emite opinión sobre Aprobación de Reinicio N° 02, del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CONTROL Y MONITOREO DEL BARRIDO, RECOLECCIÓN EN KIMBIRI CERCADO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654329. según las consideraciones expuestas y en merito a lo establecido en la DIRECTIVA N° 001-2023/MDK, da por procedente el Reinicio de Proyecto N° 02, para su Aprobación Vía Acto Resolutivo, a partir del 24 de enero del 2026, (...);

Que, mediante Informe N° 72-2026-MDK-GSMGA/WLB-G de fecha 04 de febrero del 2026, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, emite opinión sobre Reinicio N° 02, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CONTROL Y MONITOREO DEL BARRIDO, RECOLECCIÓN EN KIMBIRI CERCADO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654329. En la cual emite opinión favorable, para su Aprobación Vía Acto Resolutivo del Reinicio N° 02, a partir del 24 de enero del 2026 teniendo como fecha de culminación el 31 de marzo del 2026;

En ese sentido, de conformidad al principio de confianza y considerando la idoneidad técnica y administrativa de los profesionales que se desempeñan en el cargo, se ha remitido la conformidad para la aprobación del Reinicio N° 02, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CONTROL Y MONITOREO DEL BARRIDO, RECOLECCIÓN EN KIMBIRI CERCADO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654329, en atención a ello, y sobre la base de los fundamentos técnicos y legales expuestos en los considerandos precedentes, este despacho considera que se cuenta con los elementos necesarios que acreditan la procedencia y viabilidad del trámite, encontrándose la solicitud en condición de ser aprobado mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 1° del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A de fecha 20 de octubre de 2023, se delegan facultades al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Dicha facultad comprende la aprobación de expedientes técnicos y estudios de proyectos de inversión, autorización de pagos, ejecuciones, ampliación de plazo, reinicios y paralizaciones de proyectos y actividades y designaciones en relación a obras y actividades, entre otros aspectos detallados en la Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas y otros dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 272-2023 -MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023 y en cumplimiento de las normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Reinicio N° 02, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN EL CONTROL Y MONITOREO DEL BARRIDO, RECOLECCIÓN EN KIMBIRI CERCADO DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2654329, el mismo que será efectivo a partir del 24 de enero del 2026, teniendo como nueva fecha de término de ejecución el 31 de marzo del 2026, conforme a los fundamentos esgrimidos en los considerandos de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias. Así mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás órganos e instancias competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. Moises Gutierrez Pérez
CIP. N° 284283
GERENTE



C.c.
Archivo.
GDTI/LFMP